



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0000372/2017

CÓRDOBA, 19 JUN 2017

VISTO

La RHCD 24/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicoanálisis**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 17).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicoanálisis** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Betiana Elizabeth AQUINO, DNI: 35.008.436
- Hans Itter HUCK, DNI: 36.133.142
- Caterina CARNEVALE, DNI: 37.036.515
- Tomás del Sur PETTINA, DNI: 39.303.729
- Valentina CASSINO, DNI: 35.671.097
- Micaela Andrea CHAVES, DNI: 37.850.902
- Antonella Lucia FRUTERO, DNI: 38.882.332
- Paula Mariel ADARO, DNI: 37.758.613
- María Antonella ÁLVAREZ, DNI: 34.659.360
- Facundo NICOLA CEBALLOS, DNI: 37.276.731
- Emilia María BRIZIO, DNI: 39.476.320
- Malena CAMPOS, DNI: 36.800.953
- Carolina PUEYREDÓN, DNI: 38.000.340
- Ezequiel Alejandro PAÑUTTI, DNI: 31.402.831


SECRETARÍA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

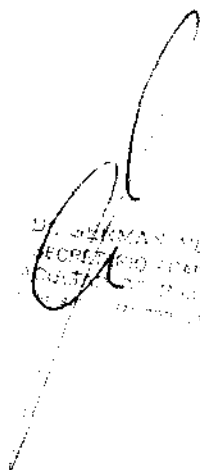


EXP-UNC:0000372/2017

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 934


SECRETARÍA FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Bra. CLAUDIA TORCOMIAN
/ DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA